



**DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
AVISOS Y TABLEROS**

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRATIVO PERIODO GRAVABLE _____
CASTILLA LA NUEVA

No.200-

RADICACION

IMPUESTO UNICO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION NUMERO D.V. TIPO DE CONTRIBUYENTE
C.C. _____ NIT _____ _____ P. NATURAL ___ P. JURIDICA ___ OTRO ___

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD TELEFONO E-MAIL

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS _____ NUMERO DECLARACION : (SI ES CORRECCION) _____

LIQUIDACION PRIVADA

TODOS LOS VALORES RESULTANTES DE CADA OPERACIÓN DEBEN APROXIMARSE AL MULTIPLO DE MIL MAS CERCANO

A	B	C	D	E	F	G	H	I
COD O ACTIVIDAD	INGRESOS BRUTOS POR TODO CONCEPTO DENTRO Y FUERA DE CASTILLA LA NUEVA	DEDUCCIONES, EXENCIONES Y NO SUJETAS	BASE GRAVABLE CASTILLA LA NUEVA (B-C)	MESES DE OPERACIÓN	BASE GRAVABLE MENSUAL (D/E)	TARIFA	IMPUESTO MENSUAL (F x G)	IMPUESTO ANUAL (H x E)
				0	1		0	0
				0	1		0	0
				0	1		0	0
				0	1		0	0
				0	1		0	0
				0	1		0	0
				0	1		0	0
TOTAL IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO \$								0

SUMAS A PAGAR	1.IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (VIENE COLUMNA I)	0
	2.IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL RENGLON 1)	0
	3.SOBRETASA BOMBERIL (5% DEL RENGLON 1) *	0
	4.TOTAL IMPUESTO A CARGO (SUME RENGLON 1, 2 y 3)	0
	5.MAS VALOR TOTAL OFICINAS ADICIONALES (ENTIDADES FINANCIERAS)	
	6.MENOS RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL AÑO	
	7.MENOS SALDO A FAVOR VIGENCIA ANTERIOR	
	8.SUBTOTAL A CARGO (SUME RENGLONES 4 Y 5 RESTE 6 Y 7)	0
	9.MAS SANCIONES	
	10.SALDO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE (SI REGLON 8+REGLON 9 > 0)	0
	11.SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (SI REGLON 8+REGLON 9 < 0)	

PAGOS	12.VALOR A PAGAR	0
	13.INTERESES DE MORA (SOBRE RENGLON 8)	
	14.TOTAL A PAGAR	0

FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE (REPRESENTANTE LEGAL)	FIRMA CONTADOR _____ REVISOR FISCAL _____
	NOMBRE:	NOMBRE:
	C.C.	C.C.
		T.P.:

ORIGINAL TESORERIA

COPIA CONTRIBUYENTE

ALCALDIA DE CASTILLA LA NUEVA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE DECLARACION DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

Este formulario debe utilizarse por todos los contribuyentes que ejerzan actividades industriales, comerciales o de servicios, incluido el sector financiero, gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. Este formulario debe ser diligenciado en original y copia, en letra imprenta o a máquina. Para diligenciar el formulario tenga en cuenta lo siguiente:

- La casilla de Radicación debe ser diligenciada por quien recibe el formulario y no por el contribuyente.
- Todos los valores resultantes de cada operación deben aproximarse al múltiplo de mil más cercano.

PERIODO GRAVABLE.

Es anual. Corresponde al año en el cual se produce el hecho generador.

DATOS GENERALES

Documento de Identificación. Marque el recuadro respectivo según corresponda a cédula o Nit del contribuyente
Número y DV: Escriba correctamente el número de la cédula o del Nit, según sea el caso. En el caso del Nit, escriba el dígito de verificación después del guión.
Tipo de Contribuyente: Marque la casilla correspondiente según corresponda a persona natural o jurídica, u otros tipos de entes.
Apellidos y Nombres o razón social: Escriba los apellidos y nombres o razón social, tal y como figuran en el documento de identificación o Nit.
Dirección: Escriba la dirección para efectos tributarios.
Teléfono. Escriba el número telefónico en Castilla la Nueva o de la sede principal indicando la ciudad.
Número de Establecimientos. Indique el número de establecimientos por medio de los cuales ejerce su actividad en el Municipio de Castilla la Nueva
No. de declaración: Diligencie esta casilla si se trata de una declaración de corrección, indicando el número de radicación o del formulario de la declaración que corrige.

LIQUIDACION PRIVADA

A. Código de actividad: Escriba en el recuadro el código de la actividad económica. Si ejerce varias actividades diligencie una actividad en cada renglón, si son insuficientes las casillas, presente en un anexo una relación de las demás actividades con los datos indicados.
B. Ingresos brutos por todo concepto dentro y fuera de Castilla la Nueva. Escriba el total de ingresos obtenidos dentro y fuera de Castilla la Nueva, incluyendo los ingresos por rendimientos financieros y comisiones
C. Deducciones, exenciones y no sujeciones. Escriba el total de los ingresos obtenidos por actividades no sujetas, o por actividades exentas, o por deducciones de conformidad con las normas de Industria y Comercio vigentes en Castilla la Nueva.
D. Base gravable Castilla la Nueva: Reste al renglón B el renglón C.
E. Meses de operación: Escriba el número de meses en el periodo durante los cuales ejerció las actividades sujetas al impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.
F. Base gravable mensual: Divida el renglón D (base gravable Castilla la Nueva) entre el renglón E (número de meses de operación).
G. Tarifa: Escriba la tarifa correspondiente a la actividad. Recuerde que si tiene varias actividades, debe escribir la tarifa que le corresponda a cada una de ellas de acuerdo con las tarifas vigentes en el Acuerdo de Rentas.
H. Impuesto mensual: Multiplique la base gravable mensual (renglón F) por la tarifa respectiva (renglón G).
I. Impuesto anual: Multiplique el impuesto mensual (renglón H) por el número de meses de operación (renglón E). Totalice en esta columna la sumatoria del impuesto anual liquidado por cada una de las actividades.

SUMAS A PAGAR

Renglón 1. Impuesto de industria y comercio: Anote en esta casilla la sumatoria del impuesto anual (columna I).
Renglón 2. Impuesto de avisos y tableros: Liquide el 15% del renglón anterior.
Renglón 3. Sobretasa Bomberil: Liquide 5% sobre renglón 1. * La Sobretasa Bomberil adoptada con el Acuerdo Municipal 008 de 2012 no aplica para los años gravables 2012 y anteriores, esta sobretasa se calcula sobre el impuesto de industria y comercio generado por actividades ejercidas a partir de la entrada en vigencia de dicho acuerdo.
Renglón 4. Total impuesto a cargo: Sume los renglones 1, 2 y 3.
Renglón 5. Más valor total oficina adicionales: Es el valor que tienen que pagar las entidades financieras por el número adicional de sucursales, agencias u oficinas que tengan dentro de la jurisdicción del municipio de Castilla la Nueva. Si no es entidad financiera, anote 0.
Renglón 6. Menos retenciones de industria y comercio en el año: Escriba el valor de las retenciones que le practicaron durante el periodo gravable a título de Impuesto de Industria y Comercio y que le hayan sido certificadas.
Renglón 7. Espacio para deducir saldos a favor, calculado en la declaración de la vigencia anterior
Renglón 8. Subtotal a cargo: Sume al renglón 4 el renglón 5 y reste el renglón 6 y el renglón 7 y anote el valor resultante.
Renglón 9. Más sanciones: Calcule el valor de las sanciones por extemporaneidad, corrección u otras sanciones, que deba liquidar en esta declaración y escríbalas en este renglón artículos 641 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.
Renglón 10. Saldo a cargo del contribuyente: Si la suma del renglón 8 + 9 es mayor que cero, escriba el resultado.
Renglón 11. Saldo a favor del contribuyente: Si la suma del renglón 8 + 9 es menor que cero, escriba el resultado.

PAGOS

Renglón 12. Valor a pagar: Del saldo a cargo del contribuyente (renglón 10)
Renglón 13. Intereses por mora: Si el pago de los impuestos y anticipos se hace dentro del plazo establecido coloque cero (0). Si el pago es extemporáneo se deberá liquidar intereses moratorios. Tome el renglón 8 y liquide los intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago, de conformidad con la tasa de interés vigente al momento del pago de acuerdo con la Superfinanciera artículos 634 - 636 Estatuto Tributario Nacional. Escriba el resultado en este renglón.
Renglón 14. Total a pagar: Sume los renglones 12 y 13 y escriba el resultado en este renglón. Este valor debe ser igual al que cancele simultáneamente con la presentación de la declaración.

FIRMAS

Esta declaración debe estar firmada por quien deba cumplir el deber legal de declarar y el Contador o Revisor Fiscal cuando esté obligado a ello.

Cualquier información será suministrada en la Secretaría Administrativa y Financiera calle 6 No, 8-12 . 6701028